

17-18

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PRIMER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

CÓDIGO 66011040

UNED

17-18

ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS

CÓDIGO 66011040

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PÚBLICAS
Código	66011040
Curso académico	2017/2018
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Curso	PRIMER CURSO
Periodo	SEMESTRE 1
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Introducción

Aunque el interés por la Ética Pública en la historia no es nuevo y la ONU ha impulsado de muchas maneras la formación de una ética pública universal, a la que no es ajeno el actual pensamiento ético - véanse como ejemplo los escritos sobre *ética pública, hacia una ética mundial, ética en tiempos de globalización* etc. de Hans KÜNG- lo cierto es que el mundo está aún muy lejos de guiarse por principios éticos, principios éticos de los que carecen de manera especial, en muchas ocasiones, los actos del ejercicio del poder y las actuaciones de la Administración Pública. Actos y actuaciones que se hallan, con demasiada frecuencia, muy lejos de los principios éticos deseables, como lo manifiestan las reiteradas noticias de corrupción, falsedades, falta de transparencia, etc. A estos retos responde la ubicación de una asignatura como la *Ética y Deontología Públicas* dentro del Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

Pero también se debe de tener en consideración que, como muy bien mantiene el profesor Javier de la Torre en la introducción a su libro *Ética y Deontología jurídica*, “no tiene ningún sentido la Deontología sin la ética. (...) Por eso es insuficiente y vacía una deontología reducida a las normas que “*hay que*” cumplir sin preguntarse por el horizonte de sentido de esas normas y sin apelar a modos de vida más allá de simples y aisladas conductas”. Como consecuencia, esta asignatura intenta vincular el estudio ético con la deontología. Se ha tenido en cuenta que dentro de un Grado destinado al estudio de las Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas debía de tener cabida una asignatura de carácter básico donde se establecieran las bases de un comportamiento profesional como funcionarios públicos desde el conocimiento de los principios y valores propios de su actividad.

Por todo ello hemos elaborado un programa en el que se abordan las principales cuestiones que hoy tiene planteadas la Ética y, más en concreto, la Ética pública, enfocadas desde las conductas positivas, con una consideración especial del llamado Código del Buen gobierno de los dirigentes públicos. Dedicamos, también, una atención especial a la ética y deontología de las profesiones jurídico-públicas o cualesquiera otras -incluso privadas- que, directa o indirectamente, forman parte de la función pública, o que implican servicios públicos a los ciudadanos.

La asignatura *Ética y Deontología Públicas* es una asignatura incluida en la Materia *Formación General y Jurídico Básica* dentro del plan de estudios del Graduado en Ciencias

Jurídicas de las Administraciones Públicas. Esta materia genérica está integrada por varias asignaturas que tienen en común aportar al estudiante unos conocimientos que se consideran formativos generales e introductorios a un conocimiento básico del Derecho, de la Ciencia Política, de la Economía Política y de la Ética.

Ubicación en el plan de estudios

Nuestra asignatura como todas las que están incluidas en esa materia de formación general, se encuentra ubicada dentro del primer curso de este Grado. Es una asignatura semestral. Así, no puede dejar de cumplir, podríamos decir que por “exigencias del guión”, un papel de *formación introductoria* para los estudios de las *Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas*.

Carácter y Naturaleza

Se trata de una asignatura de seis créditos según el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), y éste es el papel que le toca cumplir dentro del plan de estudios: contribuir a la formación más genérica y complementaria del estudiante que se prepara en las ciencias jurídicas de las administraciones.

La contribución de nuestra asignatura en esa formación generalista se centra en aspectos éticos y deontológicos, acercando al estudiante al concepto de Ética y relacionándolo con el Derecho y la Política, analizando los principios generales de la Ética Pública y su posible codificación, y exponiendo qué se entiende por Deontología Profesional, concretándolo en el campo de la función pública.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para el seguimiento y aprovechamiento de esta asignatura, teniendo en cuenta que se trata de una asignatura de formación básica que se imparte en primer curso del Grado, no se requiere unos conocimientos previos que no sean los propios que se exigen para acceder a la Universidad.

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará preferentemente mediante el curso virtual, pero también por el correo electrónico y el teléfono, durante el horario siguiente:

RAFAEL JUNQUERA DE ESTÉFANI

Martes: 9,30 a 13,30 h.

Miércoles: 9,30 a 13,30 h.

Jueves: 9,30 a 13,30 h.

Teléfono: 91.398.8058

También se contará con la tutoría organizada en los distintos Campus y Centros Asociados de la UNED y en la misma plataforma virtual.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ASOCIADOS A LOS CONTENIDOS: Competencias generales y específicas
Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo
Comprender y conocer la Ética Pública, diferenciándola de la privada.
Distinguir los distintos modelos éticos
Saber tomar la iniciativa en la búsqueda de temas relacionados con diferentes aspectos de la Ética profesional y pública
Asimilar la importancia de llevar a la práctica distintos valores y principios de la ética a la función pública
Saber adecuar el temario y actividades formativas al tiempo disponible
Saber analizar y sintetizar los materiales didácticos recomendados
Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento
Saber aplicar la teoría de la filosofía moral a un código deontológico
Conocer la esencia de la democracia y del papel de los funcionarios públicos y de sus comportamientos
Manejar y aplicar las principales técnicas informáticas generales y las herramientas propias del curso virtualizado (plataforma aLF)
Saber localizar textos y documentos
Saber analizar información compleja
Saber redactar y desarrollar temas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las competencias que se pretenden trabajar con esta asignatura, así como los resultados que se pretenden obtener con la preparación del contenido de la misma están referidos a lo que se expuso en la Memoria de este Grado y son los siguientes:

COMPETENCIAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
1- Destinadas a adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:	
Conocer y promover los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal, y de fomento de una cultura de la paz	Comprender el concepto de persona para el Derecho, la Filosofía y la Ética
Compromiso ético, especialmente con la Deontología profesional	Comprender y conocer la Ética Pública, diferenciándola de la privada. Distinguir los distintos modelos éticos elaboración de códigos deontológicos
2- Destinadas a aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias para la gestión autónoma y autorregulada del trabajo, donde se integran:	
Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo. Iniciativa y motivación	Saber tomar la iniciativa en la búsqueda de temas relacionados con diferentes aspectos de la Ética profesional y pública
Utilización adecuada del tiempo	Saber adecuar el temario y actividades formativas al tiempo disponible
Análisis y síntesis	Saber analizar y sintetizar los materiales didácticos recomendados
Razonamiento crítico	Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento
3- Destinadas a desarrollar la capacidad de reunir datos relevantes en el área jurídico-administrativa para emitir juicios que incluyan una reflexión relevante de índole social y ética	
Leer, interpretar y aplicar textos éticos y deontológicos	Saber aplicar la teoría de la filosofía moral a un código deontológico

Análisis crítico del ordenamiento jurídico y de las prácticas administrativas.	Conocer la esencia de la democracia y del papel de los funcionarios públicos y de sus comportamientos
Manejo de las TIC	Manejar y aplicar las principales técnicas informáticas generales y las herramientas propias del curso virtualizado (plataforma aLF)
Búsqueda de información relevante	Saber localizar textos y documentos
Gestión y organización de la información	Saber analizar información compleja
4- Destinadas a transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado y no especializado	
Comunicación y expresión escrita	Saber redactar y desarrollar temas

CONTENIDOS

UNIDAD DIDACTICA I: INTRODUCCION A LA ETICA

LECCION 1: LA ETICA Y LOS PRINCIPALES MODELOS ETICOS

LECCION 2: CUESTIONES ETICAS BASICAS: CONCIENCIA, ACCION Y DECISION

LECCION 3: LA MORAL COMO CODIGO DE CONDUCTA: EL VALOR, LOS PRINCIPIOS Y LA NORMA

LECCION 4: ETICA PRIVADA, ETICA PUBLICA, ETICA CIVIL

UNIDAD DIDACTICA II: DERECHO, MORAL Y POLITICA

LECCION 5: LA REALIDAD JURIDICA Y EL CONOCIMIENTO DEL DERECHO

LECCION 6: ORGANIZACION SOCIAL Y DERECHO

LECCION 7: DERECHO Y ETICA PUBLICA

LECCION 8: EL DERECHO Y EL PODER POLITICO

UNIDAD DIDACTICA III: LOS PRINCIPIOS Y VALORES ORIENTADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, ETICA PUBLICA Y DERECHOS HUMANOS

LECCION 9: ETICA PUBLICA Y DERECHOS HUMANOS

LECCION 10: PRINCIPIOS DE ETICA PUBLICA

UNIDAD DIDACTICA IV: DEONTOLOGIA Y CODIGOS DEONTOLOGICOS

LECCION 11: ETICA APLICADA Y DEONTOLOGIA: LOS CODIGOS DEONTOLOGICOS

LECCION 12: LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

LECCION 13: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PUBLICOS

METODOLOGÍA

El aprendizaje del estudiante se favorecerá según la siguiente metodología:

Metodología
<i>Manejo de textos clásicos de ética y de moral</i>
<i>Manejo de textos y manuales de ética y de derecho</i>
<i>Resolución de problemas de conflicto entre los principios y valores éticos, los derechos de los profesionales públicos y los derechos de los ciudadanos</i>
<i>Empleo y utilización del curso virtual, bases de datos y legislativas, correo electrónico, páginas Web de los profesores, etc.</i>

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	10
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA COLGADO EN LA PLATAFORMA ALF (a disposición del estudiante para que pueda descargarselo y llevarlo el día de la prueba)

Criterios de evaluación

La prueba presencial ordinaria (convocatoria de enero/febrero) y la extraordinaria (convocatoria de septiembre) CONSISTIRÁN:

en responder a diez preguntas muy concretas y cortas, con espacio tasado. Cada pregunta tendrá un valor de hasta 1 punto, pudiendo obtenerse en esta prueba hasta un total de 10 puntos.

Todas las preguntas deberán responderse exclusivamente en el espacio tasado para cada una.

% del examen sobre la nota final	80
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	6

Comentarios y observaciones

La prueba presencial es obligatoria para todos los estudiantes, hayan realizado la PEC o no lo hayan hecho.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

Consiste en la realización de una prueba objetiva tipo TEST de 20 preguntas con cuatro respuestas posibles.

La prueba se realizará on-line, a través de la plataforma aLF, en horario no laboral y en una única fecha señalada. La fecha se avisará al comienzo del curso en la plataforma aLF

Criterios de evaluación

Sólo una respuesta será la correcta entre cuatro posibles. Los errores no penalizan.

Cada acierto se califica con 0.5 puntos. La prueba global se califica de 0 a 10.

Ponderación de la PEC en la nota final	20
Fecha aproximada de entrega	en enero de 2018 (a determinar al inicio del curso)

Comentarios y observaciones

LA PEC ES TOTALMENTE VOLUNTARIA:

Esta prueba es voluntaria para los estudiantes. Todos los estudiantes podrán optar entre ser evaluados mediante evaluación continua o solo por medio de la prueba presencial.

Para los estudiantes que opten por ser evaluados por el sistema de la evaluación continua no es preciso que lo comuniquen al equipo docente ni al tutor, solo basta con que realicen la prueba de evaluación continua.

¿Qué debemos hacer para ser evaluados por evaluación continua?

Deberemos realizar un TEST a través de la plataforma virtual y de manera on-line en un período de tiempo cerrado

Y

además, presentarse a examen en la convocatoria ordinaria (de enero/febrero). En caso de haber realizado la prueba de evaluación continua y no haber superado la prueba presencial en la convocatoria ordinaria (con los requisitos que se indican más adelante), pierden la posibilidad de dicha evaluación continua y serán evaluados solo por la prueba presencial extraordinaria (siempre que se presenten a la misma).

NOTA: Aquellos estudiantes que no opten por ser evaluados de manera continua, solo deberán presentarse a la prueba presencial en la convocatoria ordinaria o extraordinaria.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Los estudiantes que hayan alcanzado la calificación de 6 en la prueba presencial/examen y en la prueba de evaluación continua hayan alcanzado, igualmente, una calificación mínima de 5, tendrán derecho a que en la nota final de la asignatura en convocatoria ordinaria (enero-febrero) se le sume ponderadamente la calificación obtenida en la prueba de evaluación continua. Es decir no se guarda la calificación de la PEC para la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Ej.: un estudiante que en el examen (prueba presencial) haya obtenido una calificación de 6,5 y en la PEC 5, tendrá una calificación global de 7,5.

Los estudiantes que solo se hayan presentado al examen o prueba personal tendrán como nota final global la que hayan obtenido en el mismo. El hecho de no haber realizado la PEC no les supondrá ningún perjuicio y podrán obtener la máxima calificación solo con el examen.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Bibliografía básica

JUNQUERA DE ESTÉFANI, R., MARTÍNEZ MORÁN, N., GÓMEZ ADANERO, M., SANZ BURGOS, R., *Ética y Deontología Públicas*, Madrid, Universitas-UNED, 2011.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788471519603

Título:DIEZ PALABRAS CLAVE EN ÉTICA (1ª)

Autor/es:Cortina Orts, Adela ;

Editorial:EDITORIAL VERBO DIVINO

Bibliografía complementaria:

Como anexo a la bibliografía complementaria, también es importante esta obra:

•F. J. DE LA TORRE DÍAZ; *Deontología de abogados, jueces y fiscales: reflexiones tras una década de docencia*, Madrid, Dykinson, 2008. ISBN: 9788484680741

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Son recursos de apoyo para la preparación de esta asignatura:

- Bibliografía básica y complementaria recomendada en esta guía
- Curso Virtual de la propia asignatura
- Programas de TV y de radio grabados por la UNED

- Video clases/Teleclases realizadas por el equipo docente
 - Diapositivas de las Unidades Didácticas "colgadas" en la plataforma virtual.
-

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.